

14535 *RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación, que se impartirá en la Facultad de Traducción e Interpretación de Granada, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Granada el Plan de Estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación que se impartirá en la Facultad de Traducción e Interpretación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Traducción e Interpretación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1983), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Bo-

letín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 28 de septiembre de 1993 ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V.M.E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 6 de junio de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	DOCUMENTACION APLICADA A LA TRADUCCION	Documentación Aplicada a la Traducción	4T+1A	3	2	Técnicas de Investigación documental y uso de fuentes y su aplicación específica a la traducción y la interpretación.	Biblioteconomía y Documentación. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
1	1	LENGUA A (LA LENGUA MATERNA)		8	-	-	Comprensión y exposición oral y escrita. Usos instrumentales: estilo, fraseología y terminología específicas.	Filología Española. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
			Expresión escrita A	3	1	2	(Exposición escrita. Usos instrumentales).	Filología Española. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
			Expresión oral A	3	1	2	(Exposición oral. Usos instrumentales).	Filología Española. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
			Análisis textual y del discurso A	2	1	1	(Comprensión oral y escrita. Usos instrumentales).	Filología Española. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
1	1	LENGUA B (PRIMERA LENGUA EXTRANJERA)		12	-	-	Dominio de la Lengua B en sus aspectos teóricos y prácticos.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
			Gramática B	3	3	-	(Dominio de la Lengua B en sus aspectos teóricos).	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
			Lengua B	9	-	9	(Dominio de la Lengua B en sus aspectos prácticos).	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
1	1	LENGUA C (SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA)	Lengua CI	12	4	8	Estudio de la Lengua C orientado a la traducción con especial insistencia en los aspectos contrastivos y comunicativos.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
1	1	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCION	Lingüística Aplicada a la Traducción	6	6	-	Fundamentos lingüísticos del proceso de traducción. Análisis, descripción y explicación de la estructura de los sistemas lingüísticos.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General.

I.MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	TEORIA Y PRACTICA DE LA TRADUCCION.		6T+1A	4	3	Estudio de los diversos modelos de la teoría y prácticas de la traducción. Estudios de las técnicas y estrategias de la traducción directa e inversa. Evaluación y crítica de traducciones. Análisis de textos no especializados. Traducción general A-B y B-A.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General.
			Traductología	4	4	-	Estudio de los diversos modelos de la teoría y prácticas de la traducción. Estudios de las técnicas y estrategias de la traducción directa e inversa. Evaluación y crítica de traducciones.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General.
			Traducción General A-B y B-A	2T+1A	-	3	Análisis de textos no especializados. Traducción general A-B y B-A.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General.
2	3	TECNICAS DE LA INTERPRETACION CONSECUTIVA	Técnicas de la Interpretación Consecutiva	8	4	4	Técnicas de oratoria y síntesis oral. Variantes de IC. Comprensión, análisis, memorización y/o anotación, reformulación. Técnicas de anotación. Ejercicios de IC.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
2	3	TECNICAS DE LA INTERPRETACION SIMULTANEA	Técnicas de la interpretación simultánea	8	4	4	Medio físico y equipos electrónicos. Preparación remota/inmediata, audición, análisis y reformulación. El uso de textos escritos. Terminología especializada. Interferencias lingüísticas. Ejercicios de IS.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
2	3	TERMINOLOGIA		8	4	4	Lexicología y Lexicografía aplicadas a la traducción.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
			Terminología	6	4	2	(Bases de datos terminológicos).	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
			Proyecto de Terminología	2	-	2	(Prácticas de trabajo terminológico).	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2	3	TRADUCCION ESPECIALIZADA		20	4	16	Traducción B-A y A-B de textos especializados, con aplicación de bases teóricas, terminologías y documentación.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
			Traducción especializada B-A	10	2	8	Traducción B-A y A-B de textos especializados, con aplicación de bases teóricas, terminologías y documentación.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
			Traducción especializada A-B	10	2	8	Traducción B-A y A-B de textos especializados, con aplicación de bases teóricas, terminologías y documentación.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
2	3	TRADUCCION GENERAL	Traducción General C-A	10	2	8	Traducción C-A de textos no especializados. Procedimientos básicos de traducción y estilo en la lengua activa de trabajo.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
2	3	INFORMATICA APLICADA A LA TRADUCCION	Informática Aplicada a la Traducción	4	1	3	Acceso a los instrumentos de trabajo necesarios como apoyo a la labor de traductor. Traducción automática y semi-automática e integración de sistemas.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General.

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN TRADUCCION E INTERPRETACION

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Civilización A	4	3	1	Instituciones y estructura social de los países de la Lengua A.	Ciencia Política y de la Administración. Historia Contemporánea. Sociología. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología Española.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	1	Civilización B	8	6	2	Instituciones y estructura social de los países de la Lengua B. Terminología específica en la lengua B.	Ciencia Política y de la Administración. Historia Contemporánea. Sociología. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
1	2	Civilización C	8	6	2	Instituciones y estructura social de los países de la Lengua C. Terminología específica en la lengua C.	Ciencia Política y de la Administración. Historia Contemporánea. Sociología. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
1	2	Lengua C-II	12	4	8	Estudio de la lengua C orientado a la traducción. Especial insistencia en los aspectos contrastivos y comunicativos.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
1	2	Traducción General B-A	5	-	5	Análisis de textos no especializados. Traducción general B-A.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
1	2	Traducción General A-B	5	-	5	Análisis de textos no especializados. Traducción general A-B.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
1	1	Informática	4	1	3	Descripción formal de un sistema informático. Fichero y Bases de Datos. Edición de textos.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2	4	Proyecto o Examen Fin de Carrera	6	-	-	(Ver anexo 3)	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.

3. MATERIAS OPTATIVAS

(*) El alumno deberá optar obligadamente por una de las materias señaladas.

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Interpretación de Conferencias. (*) (2º ciclo)	20	4	16	Interpretación consecutiva B-A; A-B; C-A. Interpretación simultánea B-A; C-A.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Traducción jurídica y económica. (*) (2º ciclo)	20	4	16	Traducción especializada en el campo de las ciencias jurídicas y económicas B-A; A-B; C-A.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Traducción científica y técnica. (*) (2º ciclo)	20	4	16	Traducción especializada en el campo de las ciencias y la tecnología B-A; A-B; C-A.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Traducción del árabe/ del chino/ del ruso. (*) (2º ciclo)	20	4	16	Profundización en la lengua árabe/china/rusa. Traducción hacia la lengua A.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Traducción General A-C. (2º ciclo)	6	0	6	Traducción inversa de textos no especializados hacia la lengua C.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Traducción General C ₁ -A. (2º ciclo)	6	0	6	Traducción directa de textos no especializados en la lengua C ₁ .	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Traducción especializada A-C. (2º ciclo)	10	2	8	Traducción directa de textos especializados hacia la lengua C.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Interpretación Simultánea de Textos Especializados: Ciencia y Tecnología. A/B (2º ciclo)	4	0	4	Ejercicios IS A/B. Temas de ciencia y tecnología. Dificultades planteadas por la preparación y la terminología especializada.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Interpretación Simultánea de Textos Especializados: Ciencia y Tecnología. A/C (2º ciclo)	4	0	4	Ejercicios IS A/C. Temas de ciencia y tecnología. Dificultades planteadas por la preparación y la terminología especializada.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.

3. MATERIAS OPTATIVAS
 (*) El alumno deberá optar obligadamente por una de las materias señaladas.

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Interpretación Simultánea de Textos Especializados: Economía y Derecho. A/B (2º ciclo)	4	0	4	Ejercicios IS A/B. Temas de Economía y Derecho. Dificultades planteadas por la preparación y la terminología especializada.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Interpretación Simultánea de Textos Especializados: Economía y Derecho. A/C (2º ciclo)	4	0	4	Ejercicios IS A/C. Temas de Economía y Derecho. Dificultades planteadas por la preparación y la terminología especializada.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Lingüística General. Filología correspondiente.
Terminología Parlamentaria y Organización de Conferencias. (2º ciclo)	2	1	1	La terminología parlamentaria y de reuniones internacionales. Organización, protocolo y normas de procedimiento.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
La Profesión de Traductor o Intérprete. (2º ciclo)	2	1	1	Historia de la profesión. Asociacionismo. Deontología. Organización y gestión de una empresa de traducción y/o interpretación.	Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
Lengua C ₁ I.	12	4	8	Estudio de una tercera lengua extranjera normalmente afín a la lengua B o C.	Filología correspondiente.
Lengua C ₂ II.	12	4	8	Estudio de una tercera lengua extranjera normalmente afín a la lengua B o C: continuación.	Filología correspondiente.
Civilización C ₁ .	8	6	2	Instituciones, estructura social del/los país(es) de la lengua C ₁ . Terminología específica de la lengua C ₁ .	Ciencia Política y de la Administración. Historia Contemporánea. Sociología. Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Filología correspondiente.
Instituciones Internacionales.	6	5	1	Nociones fundamentales de Derecho Internacional Público. Elementos fundamentales del sistema internacional. Organizaciones internacionales: universales y regionales.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Terminología Médica.	6	4	2	Estudio del lenguaje especializado de las ciencias biomédicas, a través de la explicación de los principios de formación del mismo y de la exposición de las bases conceptuales y metodológicas de las disciplinas básicas y clínicas actuales.	Historia de la Ciencia.

Se consideran como materias optativas del Plan de Estudios aquellas asignaturas en que se diversifiquen las materias troncales y obligatorias de contenido introductorio y general de los títulos correspondientes a Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Enseñanzas Técnicas y de Ciencias Experimentales y de la Salud, impartidos en la Universidad de Granada. La Universidad determinará periódicamente la relación de asignaturas que cumplen estos requisitos y son adecuadas para esta Titulación, de acuerdo con su objetivo docente.

Anexo 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD : GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN TRADUCCION E INTERPRETACION

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER CICLO (SIN TITULO) Y SEGUNDO

CICLO (2)

(3) FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

300

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1°	43 42T+1A	16	18	-		77
	2°	7 6T+1A	30	27	16		80
TOTAL		50	46	45	16		157
II CICLO	3°	58	-	20	-		78
	4°	-	-	45	14		59
TOTAL		58	-	65	14	6	143

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4° del R.D. 1497/87 (de 1° ciclo; de 1° y 2° ciclo; de sólo 2° ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices general propias del Título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

SI (6)

6 SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:

HASTA 15 CREDITOS

EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):

OPTATIVAS O DE LIBRE ELECCION

7. AÑOS ACADEMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1° CICLO 2 AÑOS

2° CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	77	41	36
2	80	40	40
3	78	29	49
4	65	25	40
TOTAL	300	135	165

(6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el procedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º.2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1 a) Para el acceso al segundo ciclo de los estudios de la Licenciatura en Traducción e Interpretación será necesario haber superado al menos los 2/3 de créditos de materias troncales y obligatorias de 1º ciclo, en los que deben estar incluidos la totalidad de los créditos y de las materias troncales y obligatorias correspondientes a idiomas.

c) 4 años

d) por asignaturas:

Plan antiguo de la
Diplomatura de Traductores
e Intérpretes

(B.O.E. nº 211, de 3/9/83,
modificado en B.O.E. nº 191,
de 10/8/85)

Plan nuevo de la
Licenciatura en Traducción
e Interpretación

Traducción I	Lingüística Aplicada a la Traducción	6	
	Traducción General B-A	6	16
	Optativas/Libre Elección	4	
Interpretación I	Interpretación Consecutiva	8	
	Interpretación Simultánea	8	16
Gramática de contrastes	Lengua B - Gramática B	3	
	- Lengua B	5	8
Civilización I	Civilización B		8
Lengua Española I	Lengua A (Expr.escrita y oral, análisis textual y del discurso)		8
Idioma complementario I	Lengua C I		8
	Traductología	4	
Traducción Especializada I	Traducción General A-B	6	16
	Optativas/Libre Disposición	6	
	Traductología	4	
Interpretación Especializada I	Optativa Interpret.Conf. (Lengua B)	12	16
	Lengua B	4	
Gramática de Contrastes II	Optativas/Libre Disposición	4	8
	Lengua C I	4	
Idioma Complementario II	Lengua C II	4	8
	Traducción Especializada		16
Interpretación Especializada	Opt.Interpr.simult.de temas espec.: Ciencia y Tecnol. A/B	4	
	Opt.Interpr.simult.de temas espec.: Econom.y Derecho. A/B	4	
	Opt.Terminol.Parlament. y Organiz. de Conferencias	2	16
Instituciones Internacionales	Opt./Libre Disposición	6	
	Opt.Relaciones Internacionales	6	
	Lengua C II	8	8
Idioma complementario III	Opt./Libre Disposición	2	
	Lengua C II	8	16

Nota: Para la adaptación de asignaturas de la actual Diplomatura que no tienen equivalencia directa con el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura, se podrán contemplar créditos optativos o de libre elección, según determine el Centro que también dictaminará sobre lo no previsto en este plan de adaptación, que actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I, 2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

2.- Plan de Adaptación del Título de Diplomado en Traductores e Intérpretes al de Licenciado en Traducción e Interpretación.

Los actuales Diplomados en Traductores e Intérpretes que pretendan adaptar dicho Título al de Licenciado en Traducción e Interpretación deberán cursar 85 créditos diversificados según se relaciona:

A/ Materias Obligatorias:

- "Documentación Aplicada a la Traducción": 4 créditos.
- "Informática General Aplicada a la Traducción": 6 créditos.
- "Terminología": 6 créditos.
- "Materias de Lengua C y/o Traducción C/A": 12 créditos

B/ Materias Optativas:

40 créditos de materias de los campos de Traducción/Interpretación, Economía, Derecho, Lingüística, Ciencias Experimentales y Tecnológicas, etc. contenidas, preferentemente, en asignaturas de tipo general de titulaciones al respecto. La Universidad, de acuerdo con la orientación y especificidad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción e Interpretación, podrá establecer las orientaciones pertinentes.

C/ Materias de Libre Elección: 15 créditos.

"La Universidad, a propuesta del Centro, aprobará el desarrollo concreto de dicho Plan de Adaptación, debiendo ajustarse los descriptores de las materias obligatorias a los contemplados en las correspondientes materias troncales y obligatorias del Plan de Estudios de la Licenciatura en Traducción e Interpretación".

3.-

- 1) LENGUA A Español.
- 2) LENGUA B Alemán, Francés, Inglés, u otras lenguas que oferte la Universidad (árabe, italiano y portugués).
- 3) LENGUA C Alemán, árabe, chino, Francés, Inglés, italiano, portugués y ruso.
- 4) LENGUA C Cualquiera de las anteriores y otras que pueda ofertar la Universidad de Granada en sus Planes de Estudios.
- 5) El Proyecto Fin de Carrera (6 créditos), tiene como objetivo desarrollar la capacidad del estudiante para aplicar métodos científicos. Se admitirá cualquier tema que pueda constituir objeto de investigación y enseñanza dentro del Area de Conocimiento "Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación", pero teniendo en cuenta la disponibilidad de un director especializado y la contemporaneidad de sus aspectos principales. En lugar de realizar el Proyecto Fin de Carrera, el estudiante podría optar por un examen Fin de Carrera, con el mismo valor de los créditos, cuya finalidad consistirá en evaluar globalmente las capacidades y conocimientos académico-profesionales adquiridos a lo largo de los estudios.
- 6) Las prácticas profesionales en empresas serán aceptadas hasta un máximo de 15 créditos como materias optativas o de libre elección. La equivalencia de tales prácticas profesionales se calculará a razón de 5 créditos por mes de práctica profesional, en régimen de, al menos, 25 horas semanales. El nivel de la práctica realizada y su desarrollo será supervisado por el Departamento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, que designará al efecto un profesor tutor; la calificación de la práctica misma se hará por medio de un informe de la empresa y una breve memoria escrita elaborada bajo la dirección del tutor y calificada por el Departamento. La Comisión permanente de Gobierno del Centro homologará previamente las prácticas conforme al reglamento que en su momento se establezca.
- 7) Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, o los realizados en universidades europeas al amparo de los programas de la U.E., serán convalidables de acuerdo con las Directrices europeas y las resoluciones que, al respecto, dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.
- 8) En el PIC ERASMUS "Lenguas Aplicadas Europa", los estudiantes participantes de la Universidad de Granada realizan el segundo curso (80 créditos de 1º ciclo) en la Université de Provence (Francia) y tercer curso (78 créditos de 2º ciclo) en la Thames Valley University (Reino Unido); este programa permite a los estudiantes que aprueben todas las asignaturas que lo componen obtener el título de los tres centros participantes: Licenciado en Traducción e Interpretación; Bachelor of Arts in Applied Languages; Maîtrise de Langues Étrangères Appliquées.